

53 Para esto sirve la condenacion de algunos que fueron buenos, y aun la de todos los que se condenan, dize Novatio: *Aliorum aeterna damnatio, aliorum occultum est beneficium.* Y los crió Dios sabiendo que se avian de perder? Si (dize San Agustin) porque sabia que su perdicion avia de aprovechar à otros, que à no ser así no los criara: *Nullum Deus, vel Angelorum, vel hominum crearet, quem malum futurum esse praesisset, nisi pariter nosset quibus eos suis honorum commendaret.* Pero se condenaron, no porque Dios los crió, si porque libremente se apartaron por la culpa del gobierno de la misericordia, y se entraron por el gobierno de la justicia.

Simil.

Los que navegan à Indias, faben bien que la Aguja que salió de España mirando à nuestro Norte, profiguiendo el viage llegan à punto, que dexa de mirar à este, y comiença à mirar al otro Norte contrario. Dos Polos tiene el Cielo de la Divina Providencia, el de la misericordia, y el de la justicia; el de la misericordia dirige à la vida eterna, el de la justicia à la eterna condenacion. Quexese de su porfia el que se condena, pues huyó del Norte de la misericordia, y se entró por el de la severidad, y justicia:

*Le. 1. 11. Dum enim (dixo el Doctissimo Lesio) subducunt se providentia dirigenti ad vitam, Dio. c. 10. incident in providentiam destinantem ad mortem.*

54 Estas son, Catholicos, algunas de las ocultas providencias, que se nos han

de manifestar en el dia del Juizio. Quien ya no adora gustoso el acertadísimo gobierno de Dios Nuestro Señor? Quien no se rinde con humildad suave à sus siempre amables, aunque ocultas disposiciones? Quien ya no apaga las imprudentes quejas de los accidentes de la vida en este Río de las Divinas providencias, cuyas venerables corrientes alegran la Ciudad de Dios? Quien no suspende ya el juicio de lo que no alcanza, esperando à que Dios lo manifieste à su tiempo? Y quien, Fieles, no teme la profundidad de los Juizios bcutos de vn Dios incomprehensible? Qué no se si soy predestinado! Qué no se si estoy en gracia! Qué ignoro el quando de mi muerte! Qué no se si mis prosperidades, ò trabajos son para Gloria, ò para infierno! Qué no se si es para mi bien, ò mi mal el conservarme Dios la vida! Y finalmente, qué no se si por mi soberbia, ò ingratitude me permitirá Dios caer al fin en vna culpa grave, que me arrastre hasta el infierno! O Juizio, y lo que has de descubrir! O Juizio, y lo que eres de temer! Aora, Fieles, adoremos, rindamonos, veneremos estas providencias que no alcançamos. Aora obremos como si lo supieramos. Aora nos dexemos guiar del Norte de la misericordia, temiendo lo severo de la justicia. Si Señor amabilísimo, miranos postrados à tus pies, humildes, temerosos, y profundos.

Misericordia, Dios mio: Señor mio Jesu Christo, &c.

Exemplo excelente para este Sermon, se hallará en el Speculo Magni. Exempl. verb. Iudic. Dei à exempl. 10.



SER.



# SERMON XXXIII.

DE LA MANIFESTACION, Y CARGO QUE SE hará al Christiano de los beneficios ocultos, que Dios le hizo.

*Reduc me in memoriam, & iudicemur simul, narra si quid habes ut iustificeris; Ex Isai. cap. 43.*

## SALUTACION.



Ntre los medios mas eficaces, que nos ha dado la Divina Misericordia para salir bien de aquel tremendo Juizio, y que tan por la posta caminamos, es vno (dize el Apolito) el juzgarnos nosotros, el acusarnos, y condenarnos en esta vida: *Si nos metipfos diiudicavimus, non vtiq; diiudicemur.* Porque (como dezia San Bernardo) este juizio que de si mismo haze el hombre, es poderoso para librarle de aquel juizio de condenacion, que tiene merecido por sus culpas: *Bonum iudicium, quod me illi districto divinoque iudicio subducit, & abscondit.* No lecemos en la Sagrada Historia, que Lamech fuesse castigado, aunque quitó la vida à Cain, y leemos los castigos de Cain, porque quitó la vida à su hermano. Aquel temblor de todo el cuerpo, que fuè la señal que le puso Dios; aquel andar siempre fugitivo, y temeroso; aquel no poder levantar los ojos al Cielo, porque (como dixo Procopio) si los levantaba, lo aterraban los Angeles con visiones espantosas; como tambien si miraba à la tierra, no solo le negaba sus frutos (como dize San Ambrosio) sino que le parecia salian de ella serpientes, Leones, y otras fieras, para despedazarle: todos estos fueron castigos de su pecado. Pues aora: Si en Lamech, y en Cain ay delitos tan parecidos, por qué solo es castigado Cain? Reparese (dize Theodoro) como se portan vno, y otro despues de cometido el delito. Qué hizo Cain? Aun preguntandole Dios por Abel, negó su culpa, y se escusó con que no era guarda de su hermano: *Nanquid custos fratris mei sum ego?* Y Lamech qué hizo? Sin que nadie le preguntasse, confesó que avia muerto à Cain: *Occidi virum in vulnus meum;* y no solo no se escusa (aunque en algun modo pudiera, pues no tuvo intento de matarle) sino que el mismo se sentencia, y condena à mucho mayor pena que à Cain: *Septuplum dabitur ultio de Cain; de Lamech vero septuagies septies.* Pues por esto (dize el docto Padre) huvó para Cain castigos tan grandes, y para Lamech no los huvó. Para Cain que se escusa, y niega su pecado, ay sentencia de maldicion, y castigo; mas para Lamech, que sin escusa confiesa su pecado, y se sentencia, no ay castigo, ni maldicion: *Pannam evasin* (son las palabras de Theodoro) *propter peccati confessionem; & contra se ferens sententiam, evitavit sententiam Divinam.*

2 Siendo esto así, quando debieramos todos acusarnos, y sentenciarlos à rigurosa penitencia, para salir bien de aquel tremendo Juizio, no veremos cosa mas comun en el mundo, que escusas, y mas escusas de los pecados, pasando tan adelante el atrevimiento, que llegan muchos à quejarse de el mismo Dios, ò para tomarse mas licencia para proseguir en las culpas, ò para defenderse así de las cometidas. Ya veo que (como advirtió San Gregorio) es miseria que heredó, entre otras, el hombre de su primer padre Adán, pues no solo se escusó de su culpa con su muger: *Mulier quam dedi tibi mihi;* sino que (como dixo San Agustin) se quejó de el mis-

1. Cor. 1. 2. Cornelio Alap. ibi.

Ber. ser. 55. in Cant. Alap. 10. Gen. 4.

Proc. intr. Gen. 4. Ambr. lib. de Cain.

Gen. 4.

Theodoro. q. 44. in Gen.

Gregor. 48. Mar. 19. Genes. 3.

mismo Dios al escusarse, porque la muger que le dió le fué ocasion para que pe-  
cára. Pero, ó Adán (dize Agustino) mas agrava delante de Dios tu culpa con  
tú escusa, y con tu quexa: *Ampliabit crimen culpando uxorem, & culpam transfrens.*  
*in auctorem.* O Christiano! Es así que aora no faltan, como á Raquel, aparatos,  
aunque de brutos, en que esconder los idolos de las culpas, ay pared en que se  
oculten las abominaciones que vió Ezechiél en el Templo: Aora (dize San Gre-  
gorio) se encierra el pecador dentro de sus escusas, como el erizo, y todo es defen-  
derle con sus quexas como espinas; pero en aquel día último de el Juizio, en llegando  
como Adán á estar delante de Dios, ha de aver escusas, y quexas? De ninguna  
fuerte, dize San Agustín: *Nullus ibi erit imperita quarela locus.* Antes se agravará  
mas con las quexas de los pecados; porque para justificar Dios nuestro Señor su cau-  
sa en la condenación justísima de el pecador, no solo desvanecerá en aquel día sus  
escusas, sino que dará entera satisfacción á sus imprudentes quexas, manifestando al  
Vniverso, que fueron medios los que tuvo por esfuerzos, y fueron beneficios los que  
aprehendió rigores en la providencia Divina.

3 A Moysés le dezía Dios: Qué tienes en esta mano? Señor, vna vara: *Virga.*  
Pues arrojala á esse suelo: *Versa est in colubrum.* Se bolvió la vara serpiente, y Moysés  
empieza á huir: *Ita ut fugeret Moyses.* Moysés, Moysés, de qué huyes? No he  
de huir si miro contra mi vna serpiente? Aguarda, dize Dios: *Aprehende caudam  
eius.* Toma esta serpiente por la cola. Y qué sucede? *Versa est in virgam.* Se bolvió  
al ser de vara como antes. O admirable misterio para enseñanza nuestra! Dize  
Oleastro. Es la Divina Justicia vara, y baculo que tiene á nuestra flaqueza en pie,  
como el santo temor de los Divinos Juizios; que yá dezía David, que esta vara, y  
baculo éran todo su consuelo: *Virga tua, & baculus tuus, ipsa me consolata sunt.* No-  
ta aora: Qué haze el Christiano quando peca? Arroja de sí este vilísimo temor  
que lo sustentaba, y empieza á mirar á la Providencia de Dios como á serpiente es-  
pantosa: *Versa est in colubrum.* Ya mira con horror los medios mismos, que ofrece  
la bondad de Dios para salvarse, y huye de su bien como si fuera veneno: *Ita ut fu-  
geret Moyses.* Vno huye de Dios, porque le parece serpiente la pobreza: otro porque  
le espanta la persecucion que vé de los virtuosos: aquel por ver la fiera de su na-  
tural: este por la falta de salud; y otros muchos por otros mil horrores que aprehen-  
den en las disposiciones de Dios: Ea: *Aprehende caudam eius.* Toma por el cabo  
esta serpiente, mira en el fin estos horrores que te asombran, y hallarás, que lo  
que aprehendiste estorvo para salvarte, con que te escusabas, fue medio misericor-  
dioso para facilitarte la salvacion: *Versa est in virgam.* Allí verás que estas asperezas,  
de que te quexabas, fueron altísimas disposiciones de la providencia rectísima de  
Dios, que dió á cada vno lo que, si él quisiera, le estuvo mejor para salvarse: *Ver-  
sa est in virgam.* Allí verás, y verán todos, la justificacion con que el Divino Juez  
dá las sentencias, desvaneciendo las quexas imprudentes: *Hoc habet iustitia* (dixo aquí  
Oleastro) *ut si quis principium aspiciat, mordere videatur; sed si finem inspicies, virga  
est equans inaequalia.*

4 Esta satisfacion publica que Jesu Christo Nuestro Señor ha de dar en el día  
de el Juizio, para el mayor cargo de el pecador, es, Fieles, el supuesto que oy ven-  
go á proponer, para que, pues en aquel día no ha de valer escusa, ni quexa, tratemos  
aora de venerar sin quexa las disposiciones de Dios, y de no escusarnos, sino acusar-  
nos, para que no nos acuse nuestra misma escusa, y hallemos la favorable senten-  
cia que deseamos todos. Pidamos para el acierto la Divina Gracia; y pues sabemos que es  
Maria Santísima el medio de alcançarla, lleguemos rendidos á saludarla, diciendo:  
AVE MARIA.

August. lib.  
de ver. &  
fall. pen.  
Genes. 3.  
Ex. cb. 8.  
Grego. 11.  
Matth. 32.

Aug. l. 20.  
de civ. 6. 1.

Exod. 4.

Psal. 22.

Oleastro. in  
Exod. 4.  
ad. mur.

*Reduc me in memoriam, & iudicemur simul, narra si quid habes ut iustificeris.*  
Ex Isa. cap. 43.

S. I.

EXPONE DIOS SU JUIZIO AL JUIZIO  
de los hombres, para la justificacion de  
sus cargos.

5 Que sea tal la bondad de Dios  
Nuestro Señor, que expon-  
ga sus justísimos juizios al  
examen, y juicio de los hombres! No ay  
duda (dize el Real Profeta) que son los ju-  
izios de su Magestad en sí mismos rectos,  
santos, y justificados: *Iudica Domini vera,  
iustificata in semetipsa;* pero dudando de  
esta rectitud los pecadores, hará publica  
demonstracion de ella en el día de el Ju-  
izio, para mayor cargo de aquellos, y  
justificacion de su causa. Por que pensais,  
Fieles, que el Divino Espiritu (en pluma  
de el Sabio) llama á los Divinos juizios  
pelo de valanças: *Pondus, & statera iudi-  
cia Domini,* ó como leyó el Caldeo: *Sta-  
tera bilans;* Dizeis, que como en el peso  
le examinan las monedas, para recibir las,  
ó no, así en el Juizio de Dios han de ser  
examinadas las obras, para aprobarlas, ó  
reprobarlas. Es así; pero notad otra cosa:

Psal. 81.

Prov. 16.  
Chuid. ibi.

Sin. 11.

pecador (dirá el eterno Juez) traeme á tu  
memoria; acuerdate de los beneficios que  
te hize quando vivias. Hugo Cardenal:  
*Ideß beneficia, que feci tibi.* Venamos á  
Juizio Justos: *Iudicemur simul.* Yo te he  
de juzgar, pero quiero que tambien me  
juzgues. Yo he de examinar tu vida, y  
examina mi providencia: *Ad nostra iudi-  
cia descendit,* dixo Alapide, y San Basilio:  
*Quasi Deus se demittat ad hominum iudi-  
cium.* Alega por tu parte si tienes que:  
*Narra si quid habes ut iustificeris.* Mira si  
tienes alguna cosa contra mí, ó contra mis  
disposiciones, que escuse tu ingratitude, di-  
lo aquí: *Narra si quid habes.* Hector Pinto:  
*Vides habere ne aliquid contra me, & asser-  
illud in medium.* Señor, y Dios mio, qué  
os juzgue el hombre os expones? Qué es  
esto? Mostrar su grande humildad, dize  
Gaspar Sanchez, y Cornelio: *Nota huma-  
nitatem Dei.* Es dar á entender su clemen-  
cia, dize Hector Pinto: *Vide Dei clemen-  
tiam.* Es justificar Dios su causa (dize San  
Basilio) y que vea el hombre la rectitud  
de sus juizios en la sentençia de aquel dia,  
al hallar desvanecidas sus escusas, y satis-  
fechas sus imprudentes quexas contra  
Dios: *Ut videns unus aliquis sententiam in-  
reum dilucide pronuntiatam, assentiat,  
in controversijs Dei iudicis, & inficiant  
penam comprobet, stipulans iudicis, iux-  
ta omnem iustitie formulam sibi productis.*  
O engrandecida sea la bondad justísima  
de Dios! Pero vamos mas prácticos para  
la mayor claridad, y fruto que deseo.

7 Y lo primero: Supongamos con San  
Basilio, que no ha de aver en el día de el  
Juizio estas preguntas, estas alegaciones,  
escusas, y quexas del pecador, porque se  
ha de celebrar aquel Juizio en espacio  
brevísimo de tiempo, y aunque huviese  
mucho, no dará lugar la conciencia, y el  
temor á hablar palabra, pero en esse bre-  
víssimo espacio mostrará Dios nuestro Se-  
ñor en el interior de todos, y de cada vno  
de por sí todo lo que pudiera verse en  
muchas horas de preguntas, y respuestas;  
y así para que mejor lo entendamos, nos  
lo propone el Espiritu Santo desta fuerte.  
Puesto, pues, aquel temerosísimo Tea-  
tro en el Valle de Josaphat, empezará la  
tela del Juizio, haziendo cargo al Chris-  
tiano.

Hugo. Car-  
na. 1. 43.

Alap. ibi.  
Basil. in  
Isa. 45.

Pinto id.  
Isa. 43.

Sancho. &  
Alap. ibi.  
Pint. in  
Isa. 45.  
Basil. in  
Isa. 18.

Aug. l. 20.  
de civ. 6.  
26.  
Hole. 167.  
57. in Sup.  
D. Tb. in  
4. dist. 13.  
47. 2e. 1e  
art. 2a

tiano pecador de los beneficios todos que Dios le hizo, generales, particulares, y manifestos, pero especialmente de los ocultos, que se manifestaran aquel dia. Ea, a Juizio todo Christiano de todos estados, officios, y calidades, oid, oid, que os habla desde su Trono Jesu Christo Juez de vivos, y muertos.

Hol. l. 11. in Sap. 8.

8 Reduc me in memoriam. Me cono- cis? (dira su Magestad) Os acordais de mi? Sabeis que soy vuestro Dios, y Redemptor? Sabes, Christiano, que te di el ser para que me amases? Que te conservé con admirable providencia? Que te entre en mi Iglesia sin que lo merecieses? Reduc me in memoriam. Acuerdate de quantos medios te ofreci para tu bien eterno, de inspiraciones, Sermones, consejos, avisos, defenegas, exemplos, y escarmientos: Reduc me in memoriam. Acuerdate de lo que tan indignamente olvidaste, de tanto como pasé por tu amor, aqui, aqui en esta region en que nos hallamos: Reduc me in memoriam. Alli estaba Jerusalem, que fue el sitio principal de mis tormentos: alli estaban las casas en que injustamente me condenaron a muerte: alli la calle de la Amargura, en donde arrodille mas con el peso de tus culpas, que con el de la Cruz que llevé sobre estos ombros: aqui está el Monte Calvario, en donde di la vida por ti: este es el Olivete, desde donde subí al Cielo, dexando impressas mis huellas, y en donde te avisé por mis Angeles que avia de venir a juzgarte: mira alli a Pilato que me sentencio: ves alli a Anas, Caifas, y Herodes, que me juzgaron reo de muerte, y me depreciaron: mira alli a los Sayones crueles que me azotaron contra toda ley, y razon: aquellos son los Soldados que me coronaron de espinas: y sobre todo levanta estos ojos, y mira en mis manos, y pies las señales de las llagas que hizieron los duros clavos (es confederacion de Agustino) En clavorum vestigia quibus affixus peperi. Mira este Costado abierto con vna lanza cruel: En per fissam vulneribus latus. Ya recibí tus miserias para darte gloria: Suscepi dolores tuos, ut tibi gloriam darem. Recibi la muerte que merecías, para darte vida eterna: Suscepi mortem tuam, ut in aeternum viveres. Fuy sepultado, para que tu Reynaras en el Cielo: Conditus iacui in sepulchro, ut tu regnares in Caelo.

9 Dime aora: Que hiziste en agradecimiento de estos extremos de fineza: Ven- gamos a Juizio: Iudicemur simul. Esto, y muchisimo mas hizo por ti; tu que hizis-

te por mí? Que por tu alma? Di, por que no te aprovechaste del valor infinito de mi Sangre? Por que quisistes perder tantos Teloros? Cur quod pro te peristi? Por que, ingrato, no admitiste el precio, que te ofreci de tu redempcion? Cur ingrata, redemptionis tuae munera renuisti? Por que me pagaste las finezas con desprecios? Por que correspondiste a los beneficios con ofensas? Por que viviste peor que los Gentiles, y aun peor que los animales brutos? Ea, mal Christiano, mira si tienes que dezir a esto? Narra si quid habes ut iustificeris. Di lo que quisieres, que quiero satisfacer. Verdaderamente (dize Santo Thomas) que no tendran que dezir los pecadores, porque aquellas llagas del Soberano Juez seran castigos contra los malos, y publicaran la justificacion de los Divinos juizios, que para esto las reservó su Magestad: Vt in iudicio quam iuste damnentur ibidem denuntiet. Mas porque aora no les falta que dezir, veamos en particular lo que dicen, para que se vea la satisfacion, y cargo de aquel dia.

Aug. supr.

D. Tb. 4. p. q. 54. art. 4. cor.

S. II.

QUEXASE EL PECADOR DE SUS apetitos, pero se le satisfice, y haze cargo de ellos como de oculto beneficio.

10 EA, pecador: Narra si quid habes: Alega si tienes que, para escusar tu mala vida. O quantos salen diciendo, que el aver pecado, y vivir mal es porque estan llenos de apetitos, pasiones, y concupiscencias! Ya se queixan vnos de Adan, y de aquel primer pecado, que fue el origen de los suyos; y otros se queixan de el mismo Jesu Christo, diciendo, que bien pudo su Magestad, como quitó con su Sangre en el Bautismo el pecado original, quitar tambien de el todo estas malas inclinaciones, que son raiz de las culpas. Es la queixa esta? Pues oid, que en el Juizio hallateis, que el motivo de la queixa fue vn oculto beneficio. Es verdad que pudo Dios consumir del todo el fuego de la concupiscencia en el Bautismo, en que por la Sangre de Jesu Christo fue destruido el pecado original; pero aquella su altissima, fabia, y benéfica providencia dexó estas pasiones en el Christiano. Lo primero (dize Novarino) para que viviese humilde, viendo que de suyo no tiene sino miserias. Lo segundo (dize el

D. Tb. 1. p. q. 66. art. 3. ad. 1. q. 86. art. 3. cor. Nov. in de. lic. divin. amor, n. 161. 1. 1. c. 9. D. Tb. 3. p. q. 69. art. 3. cor. Aug. 1. de bapt. prov. c. 29. Ber. serm. 6. a. in. 31. Aug. in Psal. 90. Exed. 35. Deut. 7.

Aug. serm. 27. de rep. Aug. 1. 3. de Symb. c. 8.

erudito Eusebio) para la ocasion de merecer; de suerte, que quantos sentidos, pasiones, impetus, y movimientos tiene el Christiano, tantos instrumentos tiene para el merito. Lo tercero (dize Santo Thomas) sirven para que no se entorpezca el alma con el ocio, sino que tenga exercicio de batalla, pues está en el Exercito de la Iglesia: Hoc est conventus propter spirituale exercitium. Lo mismo S. Agustín: porque (como dezia San Bernardo) como puede aver Corona sin pelea? Ni como puede aver pelea sin enemigo? Quomodo certabant, si desit qui impugnat? Luego fue beneficio el dexar Dios Nuestro Señor sin consumir las concupiscencias en el Christiano. Quereis verlo?

11 En varias partes de la Divina Historia prometió Dios a los Israelitas aquella tierra de leche de Canaan, llamada por esto la tierra de promission. Bien; y llegó el caso de poseerla? Si, dize Josue: Vt dicit Dominus Israeli totam terram; y toda se la dió Dios, y la poseyó toda: Josue que dizes? Mira en tu tiempo quantas de estas gentes enemigas estaban fuera de el dominio de Israel, y aun despues por mucho tiempo. Mas: Por que fueron tantas batallas en tiempo de los Suezes, sino por rendir a las rebeldes Naciones? Hasta el tiempo de David duraron muchas. Como dizes que dió Dios toda la tierra? Totam terram. Di que les dió gan parte: esto si. No, sino toda, dize el grande Agustino, aunque no toda de la misma suerte. Dióles Dios parte de la tierra, para la pacifica possession, y les dió otra parte para la utilidad del militar exercicio. Bien dize Josue que la dió toda: Totam terram; porque tanto beneficio fue darles la parte que les dió que poseer, como la que les dió que conquistar, para que en aquella empleasen su agradecimiento a Dios, y en esta empleasen su valor, y vigilancia, y no estuviesen ociosos: Quia illa pars (dize San Agustín) que nondum fuerat in possessione data, iam data fuerat in quantum exercitacionis utilitatem. Vea ya el Christiano, que si dándole Dios su gracia en el Bautismo, le dexa sin destruir las pasiones, fue hazerle su Magestad beneficiar, en dexarle enemigos, a quien vencer con la gracia que no niega su bondad, para que exercitandose en esta guerra, ni se entorpezca con el ocio, ni pierda las Coronas que puede adquirir con la vigilancia: In quendam exercitacionis utilitatem.

Josue 21.

Aug. 2. 21. in 10. sup. Casan. collat. 45. c. 7. Ind. c. 37.

12 Pero no solo quedaron las pasiones: Desp. Tom. II.

para el exercicio (dize Remundo Sebunde) sino para que el Christiano tuviera dentro de si quien le acordara lo que es de su cofecha propia, y lo que fuera a no averle redimido Jesu Christo: y tambien (notad esto que es lo principal) para que estimulados de nuestra miseria misma, no solo excitásemos la memoria de lo que debemos a nuestro Redemptor, sino que conociendo nuestra necesidad acudiésemos a su Magestad por el remedio contra nuestros apetitos. Explicome con va texto: Reparó San Gregorio Niseno en que quando mando Dios a Moysés que pusiese en vn palo la serpiente de metal, para la curacion de los mordidos de las serpientes venenosas: Qui percussus aspexerit eum, vivet; No destruyo su Magestad las serpientes: Iose vero frax non sunt destructae. Valgame Dios! Si el poner esta serpiente fue para que se viesse la piedad Divina en ofrecer remedio a los heridos; ya se ha conocido esta piedad en la primera curacion; mueran las serpientes aora, y se verá mas bien la eficacia de la medicina. No conviene (dize el Santo) que fue acertada disposicion de la Divina Providencia el quedar vivas. Por que? Porque no solo pretendió Dios curarlos de las heridas antiguas, sino preferarlos de peores accidentes. Oid como: si quedaran las serpientes muertas, quedarán los Israelitas sin temor, y se olvidaran facilmente de el costoso remedio que les dió para sanar la Divina Providencia; quedando las serpientes vivas, les quedaba, no solo el temir de su veneno, para vivir con cuydado, sino el recuerdo del beneficio, para excitar el agradecimiento, y juntamente quiso los estimulase en orden a atender a la serpiente de metal, para acudir por remedio. Queden (dize Dios con alta providencia) queden las serpientes vivas, para que el Israelita conserve el temor para el cuydado, el recuerdo para el agradecimiento, y vn estimulo que le avive para recurrir al remedio: Ipse serax non sunt destructae.

Rem. dial. 6. de nato human. Tb. Argenti in 1. stat. Hulse. in Theop. 1. p. 1. 10. c. 27.

Nam. 2. 1. Greg. Nis. de vit. Moysa.

13 Pues aora: Quien no ve aqui vna imagen del beneficio oculto de las pasiones? Que piensas que son las serpientes (dize San Gregorio Niseno) sino los apetitos, y concupiscencias viciadas? Ferras dico cupiditates resu parvas? Quien es la serpiente de metal, sino Jesu Christo Señor Nuestro, puesto en vna Cruz para remedio del hombre? Así lo dixo el mismo Señor: Sicut Moyses exaltavit serpentem in deserto. Vea se, pues, que aunque pudo

Niseno ubi sup.

100. 3.

§. III.

QUEXASE EL CHRISTIANO DE EL demonio, se le satisfice, y haze cargo de el beneficio oculto de las tentaciones.

fu Magestad destruir las serpientes de las pasiones viciadas en el Bautismo, con alta providencia no hizo mas de mitigarlas, dexandolas vivas para beneficio del hombre, porque de esta suerte, no solo viva con vigilancia para el recato, sino tenga dentro de si quien le acuerde que Jesu Christo dio la vida en vn palo por curarle, y tenga quien le obligue a acudir a su misericordia al sentir el veneno de las pasiones: Insurgunt enim (concluye Nifeno) & fidelibus sepe numero cupiditatis morsus, quos ad sublatum ligno respicientes, respiciunt. O bendita sea tan sabia providencia! Quien se acordara de su Redemptor sin apetitos, si aun con ellos ay tan pocos que se acuerden?

Vbi supr.

14 Veis ya, Fieles, el beneficio oculto en vuestra queixa? Pues que respondeis al cargo de este beneficio? Narra si quid habes. Que responderas, mal Christiano, quando te diga el severissimo Juez, si sabias que tenias estos malos apetitos, como no viviste humilde? Si experimentabas su guerra, como en lugar de sujetarlos te rendiste de tu voluntad a ellos? Si conocias tu necesidad, como no acudiste a mi por el remedio? Si advertiste tu peligro, como no viviste con cuidado? Dime, Catholico, si te pusieran en la mano vna tea encendida, para que con ella entraras vna noche en vn molino de polvora, en donde hallarias vn tesoro, a fuer de prudente que hizieras? Con quanto tiento entraras? Con que cuidado estuvieras para que no saltara alguna chispa! Con que suito anduvieras por sus transitos! Te dormirias? Como es posible con fuego, y entre polvora? Pero si olvidado de que llevabas fuego contigo te acollaras a dormir, al abralarte pudieras con razon queixarte de quien te dio la tea para ir por el tesoro? Ya se ve que no, pues fue beneficio el dartela, de tu deseydo si, pues te dormiste a la vista de tu riesgo. O Christiano! Advierte que estas en este mundo como en vn molino de polvora de peligros: contigo llevas el fuego de los apetitos, y pasiones, que Dios te dexo para tu bien; si te abralas en pecados, no tiene la culpa el fuego, sino tu descuido, sabiendo que llevas fuego. Tiembla, tiembla de ti, y teme el Juizio severissimo de Dios, en que te hara cargo de el malogro de este beneficio oculto: Narra si quid habes.

Simili.

15 Venga otro de los que se queixan: Narra si quid habes. O Señor, dize otro, que sobre estar lleno de apetitos, me hallé combatido de tentaciones fuertes toda la vida! Tentatio est vita hominis super terram. El demonio, cuyo poder, y astucias no tienen comparacion en la tierra, no me dexaba en todas partes: Non est potestas super terram, que comparetur ei. Que avia de hazer? Como no avia de pecar? Quanto mejor hubiera sido que encerrara Dios en el infierno a los demonios, que no dexar tantos en el ayre para que así me hiziesen caer? Que pastor ay que dexa a los lobos junto a las ovejas? Que padre dexa el vaso de veneno por donde ha de pasar su hijo querido? El demonio me hizo pecar, las tentaciones me derribaron. Es esto lo que dizes? No ay escusa tan ordinaria. Pues oye, y verás el beneficio oculto en tu misma escusa, y cargo que se te hara de este beneficio.

Job 14

Job 14

16 Es así, que Dios embia, ó permite muchas tentaciones, pero fue para tu bien. Que sabe el que no es tentado? Dize el Divino Espíritu: Qui non est tentatus, & qui scit? Ni sabe de Dios, ni sabe de si mismo, ni sabe de los proximos, porque la tentacion es medio para conocer a Dios, y su poder en darnos victoria de ella; haze que conozcamos lo que somos para humillarnos, y haze que nos compadecemos del proximo en sus tentaciones. Ellas son oficinas del merecimiento, son despertadores del descuido, y nos están avisando (dize San Gregorio) que vivimos en el desierto, y no en la patria: Idcirco occulto iudicio frequentis perturbacione conterimur, ne viam pro patria diligamus. Y si aun aviendo tentaciones, y miserias tanto se ama esta vida miserable, que fuera (dize San Agustín) si nos saltaran? Anarus est mundus, & diligitur, putas si dulcis esset qualiter amaretur? Veis como son las tentaciones beneficio? Vamos a la queixa que dais del tentador.

Eccles. 4. 14 Thom. 2. 2. gen. in 2. sent Novar. in dilec. amar n. 214. Euber. in 1. Reg. 1. Greg. 1. 23. mor. c. 15.

Aug. sermo 111. de temp.

17 Es así que pudo Dios retirar al infierno a todos los demonios, pero con admirable providencia dexó muchos en el ayre. Para que? Para exercicio de los hom-

hom-

D. Thom. 1. in epist. ad Ephes. c. 2. Cor. 1. 1. 2. de provi. Orig. hom. 3. in sermone. Chrys. 1. 1. de Ose. Ant. 4. p. tit. 13. c. 3. §. 5. Bon. die salut. cap. de penit. Chrys. 1. 1. de provi. Ambr. 1. 1. de pecc. c. 23. Dam. ser. 2. S. Vital. mart. Simil. Gregor. 2. mor. 3. 1. Cart in 2. sent. dist. 23.

Augustin. ser. 197. de temp.

Matth. 4. Hieron. ibi

Simil.

hombres, dize Santo Tomás. Para labrarles a su pesar la Corona de la Gloria, dize el Chrysostomo. Para labrar como picos las piedras de la Celestial Jerusalem, dize Origenes. Para su mayor confusión, al verie vencidos de hombres, y mugeres fragiles, dize el Chrysostomo. Son los demonios serpientes (dize S. Antonino) cuyo veneno de tentaciones haze correr al alma como ciervo a las fuentes de la gracia. Son (dize San Buenaventura) aves de rapiña, que obligan a las aves Christianas, con los buelos de sus combates, a que se entren por las espinas de la penitencia. Son (dize San Chrysostomo) espantajos que nuestro Padre Dios pone a sus hijos, para que huyendo de ellos, se entren por los brazos de su cariño. O que su voluntad es perversa! Que importa (dize San Ambrosio) si de su veneno sabe hazer Dios la triaca que le vence? Que importa (dize el Cardenal Damiano) si en el mismo que él pretende cargar la mano de su malicia, le haze Dios q̄ obedezca al imperio de su gracia! Ind: adversarius noster obtemperat nobis supra gratia, vnao exercet iram nequissima voluntatis sua. No avéis visto al Cirujano que aplica la sanguijuela al enfermo? Que pretende la sanguijuela? Beberle toda la sangre. Que pretende el Cirujano? Sacar la mala para que sane el doliente. Pues veis al (dize San Gregorio) lo que haze Dios con nosotros: que aunque el demonio con sus tentaciones intenta destruirnos, se sirve la Bondad Divina de su malicia para purificarnos. Pero si por parecerce que la sanguijuela te aliviaba, te dexaste de sangrar, queixate de ti, y no del Cirujano, ni de la sanguijuela.

18 O que vino con gran fuerza la tentacion! Con mayor vino a fortalecerce la gracia: Además, que el demonio no tiene fuerza, sino para rogar, y persuadir; o como dixo San Agulín, puede ladrar, pero morder no puede, sino al que voluntario se le llega, porque es perro atado por virtud de Jesu Christo: Morde omnino non potest, nisi volentem. Puede dezir al alma, como dixo al Señor en el Desierto, que se despeñe: Mitte te deorsum; pero despenarle no puede, dize San Geronimo: Per suadere potest, precipitare non potest. Luego si te hallas mordido, fue porque te llegaste de tu voluntad al demonio, y si te despenaste en las culpas, fue porque te quisiste despenar. O que fue la porfia mucha! Sea así; pero si te ofrecieran vn plato con veneno, lo comieras, aunque mas te postiraran. Ya se ve

Desp. Tom. II.

que no. Luego no será escusa la instancia del demonio, puesto que sabias te combataba con veneno. Tienes que dezir otra cosa? Narra si quid habes. Di ahora lo que quisiere, que de todo hallarás satisfacion para tu mayor cargo en el dia del Juizio.

§. IV.

EL NATURAL DE QUE EL PECADOR se queixa, es beneficio, de que se le hara cargo.

19 Ora sale otro, y otros muchos chifismos escusando sus culpas, sus iras, sus vengancas, y torpezas, con el natural que les dio Dios. No se oye cosa tan comun como dezir: Somos floacos, somos de tierra, somos miserables. Tengo el natural colerico, dize vno: otro invidia el natural templado del otro: y con esto no se emiendan de su mala vida. Será esta escusa que valga en el juizio de Dios? San Prospero lo pregunta. An forte aliquos tibi fragilitas corporis excusabit? De ninguna suerte, porque mostrará entonces el Divino Juez, que fue beneficio el natural que dio a cada vno, para que si se pierde, sepa que se pierde, no por el natural que le dio, sino por su voluntaria sujecion a su natural.

Pros. 1. 3. de vit. con temp. c. 10

20 Quercis ver como es beneficio? Mira con atencion vn relox. En él hallarás dos cosas bien encontradas: en lo alto tiene el volante, ó espíritu, y en lo baxo tiene vna pesa. Pregunto: Si fuera racional este relox, pudiera con razon queixarse de este peso? No pudiera. O que lo oprime! Que importa, si pende de esta opresion su concierto, su movimiento, y su puntualidad? Es verdad que (como dize el Sabio) agrava a la razon el peso del natural: Corpus quod corrumpitur aggravat animam; pero Dios supremo Artifice le dexó a la razon esse peso (dize S. Gregorio) para que ni se perdiera el espíritu con la soberbia, ni se hiziera negligente con la seguridad: Ad ima penetrabit caro, nec extollitur spiritus. Mira si es beneficio tener peso que concierte tu relox con la vigilancia. Es cosa bien particular la que se refiere de la serpiente que se cria en la Provincia del Rio de la plata, que llaman del Cascabel, porque quando camina va haziendo ruido, como si lo llevara atado. Que es esto? Que es vna serpiente muy venenosa (dize el erudito Eusebio) y le puso Dios este instrumento en beneficio del hombre, para que le sirviesse de aviso para guardarle:

Simili

Sap. 15

Greg. 194 mor. c. 6. Hier. in Phi. 1. 8. 6. 13.

Enf. Nic. Favor providentia fuit, et proximos admo-  
Theopol. 1. neret. Es así, que vn natural colerico, ven-  
ph. 1. 6. 11. gativo, loquaz, o deshonesto, es serpiente,  
que trae veneno consigo, pero trae con-  
sigo el ayiso de su inclinacion, para que se  
guarde el alma de su veneno. Si conoci-  
ciendolo el alma se le acerca, quexese de  
su contentimiento, y no del natural, que  
de parte de Dios fue beneficio ponerle á  
la vista la ocasion del merecimiento.

21 No solo por esto es beneficio el  
natural mal inclinado, sino tambien pa-  
ra que las virtudes que debe exercitar el  
Christiano, sean, no virtudes naturales,  
sino Christianas. Que el que tiene natu-  
ral humilde no se ensoberveza, el que  
lo tiene pacifico no se enoja, y el que lo  
tiene templado no sea deshonesto, esta es  
virtud que se puede hallar en vn Gentil  
pero que el que tiene mala condicion no  
vfe de ella, y el que tiene mal natural lo  
reprima con la gracia, esta si que es vir-  
tud propia de vn Christiano. Reparó di-  
vinamente San Ambrosio en aquel aprie-  
to con que ordenó Christo Señor Nues-  
tro que compraran las Apostoles espa-  
das, aunque fuese necesario vender para  
ello la tunica: Qui non habet, vendat tu-  
nicam suam, & emat gladium. Pues, Se-  
ñor, si con tanto rigor mandas comprar  
espada, como con tanta severidad re-  
prehendes á San Pedro porque vfa de  
ella? Cur iubes (pregunta San Ambrosio)  
me emere gladium, quem vetas promi? Es  
amirable la respuesta: Vt sit parata defen-  
sio, non vitio necessaria (aora) & videar  
potuisse vindicari, sed noluisse. Si Pedro se  
hallara en el Huerto sin espada, el no  
vergarle pudiera parecer que nacia de  
no poder mas, como desarmado. Pues es-  
to no (dize Jesu Christo) tenga Pedro  
espada, pero no vfe de ella, para que la  
accion de no vengarse no sea hija de la  
necesidad, sino del sufrimiento digno de  
mi Discipulo: Vt videar potuisse vindicari,  
sed noluisse. Sepa Pedro, y sepa todo  
Christiano, que es beneficio de Dios el ce-  
guirle la espada del natural que repartió á  
cada vno; para que encerrandola en la  
bayna de la mortificacion, sea el no vfar  
de los filos de su natural, no virtud de  
Gentil, sino de Christiano, que pudiendo  
vfar de ella se reprime con la gracia: Po-  
tuisse vindicari, sed noluisse.

22 Estais en esto, Catholicos? Pues  
atencion al cargo deste beneficio oculto.  
Como lo ponderaba San Prospero! Ver-  
daderamente, dize, que no tendrá el peca-  
dor que responder al argumento de Jesu-

Christo Juez, quando le diga: Ven acá  
mal Christiano, que te quexas del natural  
que te di, o pudiste, o no pudiste reprimir  
tu natural. Si pudiste, por qué no le resis-  
tiste? Si no pudiste, por qué no acudiste á  
mi en la oracion, en la Comunión, y obras  
buenas, para poderle resistir? Si potuisti  
quare non resististi desiderijs peccatorum?  
Si non potuisti, quare meum contra peccata  
non questis auxilium? Mira aora si tien-  
es que responder: Narra si quid habes  
pero aunque aora afectes escusa, te hallarás  
convencido en el Juizio, porque será  
contra ti tu mismo natural con que te es-  
cusas, y de que te quexas.

23 Que fue aquella insignia que pu-  
sieron á Jesu Christo en la mano, quan-  
do le coronaron de espinas? Vn Cerro  
de caña, responde San Matheo: Et arundin-  
em in dexterat eius. Cerro? A mi me pa-  
rece pluma (dize San Geronimo) para  
escribir tan horribles sacrilegios: Cala-  
mum tenebat in manu, et sacrilegium scri-  
beret. Ludaeorum. Y aun pluma para firmar  
como Juez la sentencia de su destruccion  
eterna, dize vn docto Expositor: Cala-  
mum ministrant, quos contra eos damnatio-  
nis sententiam scribat. Siendo esto así pa-  
ra los Judios, examinemos para noso-  
tros el misterio. La caña es pluma para  
firmar la sentencia contra el pecador? Si.  
Por qué? Es la caña (dize San Ambrosio)  
symbolo propio de la flaqueza humana,  
por vacia, por leve, por inconstante, y  
por fragil. Pues aora: Qué haze Jesu-  
Christo, y qué haze el hombre con esta  
fragilidad? Jesu Christo le ofrece su ma-  
no, para que la que como caña se movie-  
ra á todos los vientos de las culpas, no  
se mueva sino donde la moviere la volun-  
tad, y mano de su Magestad. San Am-  
brosio: Arundo comprehenditur manu eius,  
et humana fragilitas iam non sicut arundo  
moveatur a vento, sed operibus Christi cor-  
roborata fundetur. Y qué haze el hombre?  
Quando debiera, conociendo la fragili-  
dad de su natural, dexarse mover de la  
mano de su Redemptor, antes le ofende  
atrevido con la caña de su flaqueza: Ac-  
ceperum arundinem, & percuciebant caput  
eius. Ea, pues, vea el pecador, quando  
pretende escusar sus culpas con la fla-  
queza de su natural, que esta misma fla-  
queza es la pluma con que firmará el Juez  
la sentencia contra el, pues ofreciendole  
el remedio para su flaqueza, no solo hu-  
yó de el remedio, sino ofendió con ella  
al mismo Señor que se le ofrecia. Vea  
que es lo mismo dar esta escusa, que dar

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la

la pluma al Juez para sentenciarle: Cala-  
mum ministrant, quo contra eos damnatio-  
nis sententiam scribat. No ay escusa, Ca-  
tholico, no ay escusa en el natural; pues  
no nego Dios su gracia para sujetarlo, y  
vencerlo: Narra si quid habes et iustificeris.

§. V.

CARGO DE LAS CONDICIONES  
contrarias, sinrazones, e ingratitudes,  
que son beneficio  
oculto.

24 O Tra escusa, y quexa muy co-  
mun ay entre los Christia-  
nos, en las condiciones contrarias de sus  
proximos, en sus sinrazones, e ingratitu-  
des: Narra si quid habes. Di lo que tienes  
en esto, Por qué no tienes paz en tu casa?  
O Señor, que es terrible la condicion con  
quien vivo! Todo es dar me ocasiones de  
pecar; de ai nacen mis maldiciones, mis  
juramentos, mis votos, e impaciencias.  
Es materia insufrible tanta sinrazon, co-  
mo experimento dentro, y fuera de mi  
casa. O Christiano, dize el Apostol, y  
dirá en el dia de el juizio el Juez de vivos,  
y muertos: te engañas en quanto dizes  
para escusarte. No sabes que Dios es fiel,  
y no permite que ninguno sea tentado so-  
bre lo que puede con la gracia que su Ma-  
gestad no niega? Fidelis Deus, qui non pa-  
sietur vos tentari supra id quod potestis. No  
sabes (dize el Santo Job) que no ay Me-  
dico prudente que así taste al enfermo la  
cantidad de la bebida amarga como tasta  
Dios la cantidad de la purga que necesi-  
ta tu dolencia? Aquas appendit in men-  
sura. Te parece que fue acaso el poner-  
te Dios con tal sugeto de tal condicion,  
y natural? No fue sino receta medicinal  
de su providencia, para que sufriendo-  
la, purgaras los malos humores de tus  
culpas. No fue sino ponerle oficiales de es-  
cultura que te labraran imagen de Jesu  
Christo, para colocarse en los nichos de  
la Gloria, pero con disposicion tan ama-  
ble, que antes te previno de fuerças que  
te embiara el golpe, y la ocasion. Ves  
claro el beneficio oculto? O que cal! Y  
quien tuvo la culpa de que cayeras? Oye  
á San Juan Christotomo: Non lapsus es,  
&

25 Que ves Jeremias? Le pregunta-  
ba Dios al Profeta: Virgini vigilansem  
ego video. Veo, Señor, vna vara vigilan-  
te. Admirable simbolo! Vara velando?  
Pues ay varas que duerman? O quantos  
Ministros he hallaràn en el dia de el juizio  
que durmieron en su obligacion! Qué  
significa esta vara? El imperio, y poder  
de Dios (dize Alapide) como el cetro es  
senal de el poder de el Rey. Tambien sig-  
nifica su providencia, y vigilancia en el  
gobierno de sus criaturas, que por esto  
los Egypcios pintaban en simbolo de Dios  
(comb dize San Cyrilo) vn ojo muy her-  
moso sobre vn baculo, para dar á enten-  
der que Dios, todo lo ve, todo lo sabe, y  
todo lo gobierna. O si advirtiessemos que  
nos mira Dios, como es cierto no necesi-  
taramos de mas freno para no pecar! Bien,  
pero providencia como vara? Si (dize  
Cornelio) que es la providencia con que  
su Magestad corrige; y para dar á enten-  
der que Dios no corrige á ciegos, sino con  
ojos muy despiertos, por esto mostrò la  
vara con ojos: Maximo iudicio, & exami-  
ne verberat, et magnitudo pena magnitudi-  
nem culpe non superet, nec adaequet. Segun  
esto (Catholico) la condicion, el natural,  
el trato, y sinrazon de que te quexas, y  
con que te excusas, es vara que con amo-  
rosa providencia puso Dios para corre-  
girte? Es así. Pues dime aora: Quando  
tu golpeas con la vara el tapete, y le ves  
arrojar polvo que te ciega (pregunto)  
quien traxo alli este polvo? Fue la vara?  
Es cierto que no; pero fue la vara quien  
descubrió el polvo que estaba en el tape-  
te. No tuviera el tapete polvo, y no tuvie-  
ra la vara que facer. Oye, demás de la ex-  
periencia á S. Agustín: Tribulatio non ponit  
pulverem, sed facit elevari qui erat. Veslo  
claro? Luego de las polvaredas que se le-  
vantán de maldiciones, odios, venganzas,  
e impaciencias, no tienes que echar la  
culpa á tu proximo. O que me hazia pecar  
su condicion! Ha Christiano! Esta  
condicion fue la vara que descubrió tu  
polvo. Culpa á tu polvo, y no culpes á la  
vara, que en Dios fue beneficio el embiar-  
tela para tu bien, aunque la permita en el  
otro, y no será excusa en el Juizio la que-  
xa que aora das de la ocasion que te dió  
quien te mortifica: Narra si quid habes et  
iustificeris.

26 Vamos á las malas correspon-  
dencias, e ingratitudes. O que quexa  
esta tan repetida, y tan fundada en raz-  
on! Es así, pero en que razon se funda-  
da? En la razon humana; no en la Divi-  
na.

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

na, que segun esta, es beneficio de que tambien se hará cargo. Beneficio la ingratitud, quando haíta los brutos la abominan? Si, que aunque es abominable en el que la vta, es beneficio de Dios para el que la padece. No fuera beneficio al irte a afituar sobre vn vaculo quebrado, el avifarte que lo estaba para que no peligrases? Ya se ve. Pues esto haze el ingrato con la ingratitud, avifarte que no pongas tu confianza en criaturas, y que solo fies en Dios; no solo esto, sino enseñarte à obrar con pureza de intencion en lo que obras.

27 Aora entenderéis, Fieles, vna sententia misteriosa de Jesu Christo Señor Nuestro por San Lucas. Quando hizieres algun combite (dize su Magestad) mira que no lames à los amigos, y parientes ricos, sino combida à los pobres, à los debiles, à los tullidos, y ciegos: Cum facis convivium, voca pauperes, debiles, claudos, & cecos. Esta es la sententia, pero es el motivo digno de reparo. Combida, dize, à los pobres, y serás Bienaventurado, porque no tienen con que pagarte como los ricos: Et beatus eris, quia non habent retribuere tibi. Es acalo para condenar el abuso de los hombres, que focorren al necesitado por tenerlo como esclavo para servirle de el? O por apartar à los suyos del hazer combites solo por vanidad, y cumplimento? Deziato San Chrisostomo; pero mas misterio tiene, dize el doctissimo Alapide. Lo que pretende su Magestad es, que obren los suyos con pureza de intencion: Inopia invitatorum depurat invitantis intentionem. Oid como: El combidar à los poderosos, y ricos, puede, y suele hazerle, no solo por la vanidad, y cumplimiento, sino por la dependencia, y esperanza de que paguen, y correspondan con semejante, o con mayor beneficio. Pues esto no, dize el Soberano Maestro: Voca pauperes: Sean combidados los pobres, que no tienen con que pagar, para que al hazerles el favor, no se ponga la mira en la correspondencia agradecida, sino solo en Dios, por quien se debe hazer todo: Quia non habent retribuere tibi. Cornelio: Ut non nisi ob amorem Dei pauperes incitet, eo quod à pauperibus nihil speret. Pues aora: Vè Dios tu vicioso modo de obrar, y por esto permite la ingratitud en el otro à quien hiziste el beneficio, para que quando los hagas, no sea por las criaturas que pagan de esta fuerte, sino solo por el Criador, y por agradarle. Vè el beneficio oculto? Da quenta de este be-

Simil.

Novar. in delict. c. 27.

Lucas 14.

Chrys. in Catenab. b.

Alapide. in Luc. 14.

neficio. Yo (dirà el Eterno Juez) permiti en el otro la ingratitud, para enseñarte à purificar en tus obras la intencion, y tu despreciando, por no considerar, este beneficio, o prorrumpias en quejas, y venganças, o cessabas de obrar bien al verte en lo humano mal correspondido. Tu queja misma te acusa, de que obraste por las criaturas lo que solo debite hazer por mi amor. Narra si quida habes.

§. VI.

CARGO DE LOS MALOS EXEMPLOS de otros con que el pecador se escusa, que son beneficio oculto.

28 A Y mas escusas, y quejas? Aora llegan otros muchisimos quexandose, y escusandose en sus culpas con las de otros. Vivimos mal, dizen, porque vemos vivir mal, tantos malos exemplos como tenemos à la vista nos arrastran à su imitacion. No dixo el Espiritu Santo, que vn pervertido pervierte à los otros? Cum peruerso pervertentis. Pues como, viviendo entre tanta perversidad de costumbres, aviamos de libranos de su contagio? El oír juramentos nos hizo juradores, el ver tanta ambicion, tanto escandalo luxurioso, tanto duelo, y tanta vanidad, fue la causa de ser ambiciosos, torpes, vanos, y vengativos, que à vivir entre buenos, no fueramos tap malos como fomos. Ea, Fieles, basta de escusa, y de queja, que por mas que la pondereis, avais de hallar que los malos exemplos fueron tambien beneficio.

29 Y lo primero, no ay duda que es malo el vivir mal en qualquier sugeto que sea; no ay duda que el mal exemplo es veneno contagioso, de cuyos daños gravisimos daran estrechissima quenta los que le dan; pero no ay duda (dize San Agustin) que el permitirlo Dios en vnos, es para sacar de esse mal exemplo el bien de otros, que à nos ser así, nunca lo permitiera su Magestad: Neque enim Deus omnipotens illo modo sineret mali aliqui esse in opere suo, nisi usque adeo esset omnipotens, & bonus, ut bene faceret etiam de malo. Mandaba Dios en la antigua Ley, al cap. 3. del Levitico, que ninguno comiesse la enxundia de el animal que se ofrecia, ni de otro alguno: Nec adipem omnino comestetis; pero luego al cap. 7. ordena su Magestad, que puedan servirse de ella en vnos varios, especialmente de la del animal que muriese de suyo sin violencia: Adipem cadavere-

August. in Ench. c. 18. Letar de p. 1. 1. c. 6. Tb. Argli. in 2. sent. Levit. 17. Levit. 7.

ris

Abul. ibi. ris morticini habebitis in variis usus. Podian usar de ella (dize el Abulense) para alimentar las luzes, para vngirle, y para otras varias confecciones: Ad lucernas, ad unctiões, & confecciones alias. Quien no ve aqui (dize Gerson) la imagen de vn pecador escandaloso? Porque si el animal muere sin violencia, el pecador con su libre consentimiento se quita la vida de la gracia; y sino era licito comer de la enxundia del animal muerto, tampoco lo es imitar la malicia del pecador. Pero notad (dize Gerson) que aunque no es licito imitar esta malicia, ordena Dios que se sirva de esta malicia en su fin: Habebitis in variis usus. Nam etiam (son sus palabras) ij qui suis mortui peccatis sunt, sanctorum vite serviant: aliena malitia utilis est filijs Dei. Mas para que vamos claros, individuemos: Permite Dios la muerte de la culpa en el pecador, para que viendola el que está vivo à la gracia (dize Novarino) mire en la culpa del otro la que pudo el cometer, si Dios no lo tuviera de su mano, y con esse conocimiento se humille, se tema, y tambien se compadezca del otro: In variis usus. Vea el Justo, que como cayó el otro pudo el caer, como quien está vestido de semejante flaqueza, la que de la caída agena fu propia humillacion, y reprima el zelo imprudente con que se irrita contra el que vive mal, y eslime como beneficio propio la culpa agena, vfiando de esta malicia para su bien: Habebitis in variis usus.

Ger. 1. de conf. lib. 40.

Novar. in delict. amor. c. 24.

Vbi sup.

Lucas 17. Orig. de 1. in Gen. 19.

Rup. l. 6. in Gen. c. 21. Abulens in Gen. 19.

Loth, sino favorecer como misericordioso à los demás pecadores. Para castigar à la muger, es así que bastara bolverla estatua de marmol, mas para favorecer à los otros fue conveniente bolverla estatua de sal. Por que? Dezidme: No es propio de la sal hazer que escueza la llama à que se aplica? Digalo la experiencia misma. Echad sal en la palma de la mano; si está sana la mano no le causa novedad; pero si está herida, no es cierto que aunque antes no diese la herida algun ruido, al sentir la sal escueze? Es así. Pues veis ai el beneficio que haze Dios à los pecadores con el mal exemplo de la muger de Loth: Memores estote uxoris Loth. Está el pecador con la llama de la culpa, sin darle pena su llama. Que haze la Divina Providencia? Le aplica sal à la llama, para que escociendole reconozca su daño, y su peligro: Memores estote uxoris Loth. Acuerdense el pecador de aquella muger, vea en aquel pecado los suyos, y aptenda en aquel castigo su enmienda. Luego es beneficio (concluye San Agustin) aquel mal exemplo, pues enflama en su castigo à no seguirle: Ergo exemplum illius malum, tibi fit bonum, si eaveris.

Aug. pml Novar. ibi sup. c. 73. et 1. 16. de civ. c. 30.

31 Aun mas dize Novarino: Es beneficio para vn pecador el mal exemplo de el otro: Quia peccati fructus in alijis visa maior est; porque mirada la culpa en si mismo, no parece tan grande como mirada en el otro. No pareciendo tan grande, no la aborrece tanto el pecador, como quando la mira culpa agena. Pues para que mas aborrezca el alma la culpa, le pone Dios delante la que permite en el otro. Entremonos, Fieles, con el Profeta Nathan hasta el Palacio de David, y oigamos lo que le dize. Allí va, de orden de Dios, à advertir, y hazer cargo al Rey de aquel adulterio, y homicidio que cometió; mas para esto se introduce proponiendo vna parabola de vna ovejita, que va hombre quitó à otro, y teniendo el muchas de que servirle, y pide al Rey justicia contra este hombre. Aguarda Profeta Santo, ¿sabes con quien hablas? Advierte que es David, es aquel hombre, que aunque aora ha cometido esas culpas, antes ha privado mucho con Dios. Dile, dile con claridad à lo que vas, para que es esta parabola? El Bautista bien claro le dezia à Herodes su culpa: Non licet tibi, y no será David tan belde como Herodes. En parabola ha de ser. Es temor? Es respeto? No es (dize el grande Abulense) sino providencia altissima de Dios en beneficio de

Novar. ibi

1. Reg. 14.

Marc. 9.

de David. Quería Dios que la confusión de David por su pecado, y su dolor fuese grande sobremana, para que fuese mas perfecta la restauracion de su gracia. Si el Profeta le dixesse clara su culpa, si se confundiera David, y se arrepintiera; mas pudiera el amor proprio quitarle algunos quilates à su dolor. Pues dice Dios misericordioso: vaya el Profeta à reconvenir à David, pero digale su culpa en vna parabola: para que mirando en otro la culpa, se enoje, y se indigne, con zelo, y aborrecimiento del delito, y así le sea mas facil el aborrecer en si, lo que aborrecia en el otro. Pongale el Profeta delante el mal exemplo del que quitó la obejuela, para que pafse David à mirar que el quito la muger à su fiel vassallo, abomine David aquel delito, para que abomine mas el suyo. Oygamos al Abulense: *Quia si clara fuisset proposita redargutio, minus erubuisse David: voluit quod proponeretur occulte, ut sic magis erubesceret.* Pues aora, Christiano: Quien ay que no abomine en el otro los juramentos, las torpezas, los escandalos, y culpas? Todos las aborrecen. No es verdad? Pues si quando Dios te pone delante esse mal exemplo, para que pafses del aborrecimiento de la culpa agena, à advertir, y aborrecer las tuyas propias: tu fin considerat este beneficio, no passas fino à la murmuracion, y desprecio de tu proximo, y aun à la imitacion de sus perversas costumbres: que excusas tendras en el juicio de Dios? Da cuenta de que admitiste en ti lo que aborreciste en el otro: *Narra si quid habes, &c.*

S. VII

CARGO DE LA PERSECUCION, CON que el pecador se excusa, y que es oculto beneficio.

32 YA oyo la quexa, y excusa de otros, que para negarse al camino de la virtud, alegan la persecucion que padecen los virtuosos en el mundo, y por temor de padecerla, se están en la culpa mucho tiempo. Pero en el juicio se les hará cargo de la persecucion, à los que la padecieron sin fruto, y à los que la temieron para perseverar en la culpa, porque para todos fue beneficio. Quereis verlo? Es así, que es delito gravissimo perseguir à los que van por el camino de la virtud, y que les espera vn juicio formidable: pero respecto de los que padecen la persecucion, quien no advierte el be-

Abul. q. 2. ia. 2. Reg. 22.

neficio que reciben? Bastará para conocer que lo es, que diga Jesu Christo Nuestro Señor, que son Bienaventurados los que la padecen, aunque los tenga por desgraciados el mundo? *Beati qui persecutionem patientur propter iustitiam; pero venimos à razones.*

33 Sirve la persecucion (dize Arnoldo) para la correccion de las faltas, sirve para la humillacion, para el merito, para el acudir à Dios, y para otros innumerables bienes. Porque pensais, que aquel antiguo Joseph hizo à su Mayordomo que boviessse à sus hermanos el dinero que avian dado por el trigo? Direis que fue mostrar que no tenia odio por los agravios passados: ò magnificencia de su noble corazon liberalissimo. Pues no fue (dize Philon) sino por pagar à sus hermanos el beneficio de averle perseguido: porque al hallar que fue la persecucion el medio por donde le vinieron tantos bienes de Dios, y de los hombres, le parecia debia darles el precio de tantos bienes: *Ased penam ab eis abhulit, ut tanquam bene meritis da-er muneris reddito pretio.* Aora el docto Calamato: *Quasi eo vellet solvere beneficium persecutionis.* Quereis otro exemplo? El Protomartyr Esteban. Ya sabeis que hizo oracion por los que le apedreaban: *Positis autem genibus.* Direis que fue por exercitar la caridad mas dificultosa, ò por imitar à Jesu Christo Nuestro Señor quando pidió en la Cruz por sus enemigos. Por mas fue, dize San Gregorio Niseno. Conoció que, aun sin querer, le hazian vn beneficio grande en labrarle con las piedras la corona, y no hallando otra cosa con que pagarles el beneficio, ofreció su oracion para compensarlo: *Non ignorabat Athleta se per crudelitatem eadem nefaria perpetrantium, beneficium accipere.* Aora: *Quare etiam benigna precatione sanguinarios compensat.* Así sabe estimar la persecucion, quien conoce el beneficio que recibe en ella.

34 Pero veamos mas para que todos la estimemos. No es verdad, Fieles, que quando falta persecucion, y calumnia, suele aver descuydo en cumplir las obligaciones? No es cierto que entre la aduccion, y lisonja, suelen perderse la rectitud, y zelo en todos los estados? Ojalà no fuese tan cierto. Mas levante se vna persecucion: aya vno, ò otro que censurre los defectos: quien no vé la circunspeccion, y vigilancia que se pone en quitarlos, ò evitarlos? *Obijciunt crimina (dixo Novarino) & dum obijciunt, vel nolentes*

Matth. 5.

Arnob. tr. de oper. 6. dicit. Genes. 42.

Pbil. lib. 2. de Joseph. Calam. in Silo. disc. 68. n. 21.

Afor. 7. Greg. Nis. orat. de Si. Stephan.

Nov. index. lic. amor. cap. 32.

peca

Jud. 14.

*provocant ad medicinam.* Luego es la perfeccion beneficio especial de la Divina Providencia. Veamos aquel Leon de Sanson. Salible al camino (dize el Sagrado Texto) quando iba à Thamnata con sus padres: *Apparuit catulus leonis seuus, & rugiens, & occurrit ei.* No reparo oy, ni en la valentia del mancebo, ni en las demás circunstancias que hizieron celebre este caso, y solo atiendo al secreto misterio de la providencia con que Dios Nuestro Señor lo dispuso. Para que le embia su Magelstad este Leon furioso al camino? Es hazer experiencia de la fortaleza admirable que avia dado à Sanson? O querer que, como David despues, se adiestrase aora en Leones, para vencer en adelante Filisteos? Mas misterio tiene, dize vn docto Expositor de los Juezes. Donde le ocurrio el Leon? *Ad vineas oppidi,* en vn camino que tenia muchas viñas. Pues aora: Era Sanson por su profesion Nazareo, à quien no le era licito comer el fruto de las vides. Luego lo mismo era ir Sanson por aquel camino, que está entre riesgos de ofender à Dios. Es así. Pues veis ai el beneficio oculto de la providencia. Si fuera Sanson sin fusto por el camino, pudiera ser que se divertiera entrando en las viñas, à peligro de pecar. Ea (dize Dios) salgale vn Leon al camino, para que poniendole en cuydado, advierta su obligacion, y este mas lexos del riesgo: *Ad vineas oppidi.* Vea Sanson, que si ay peligro de ofender à Dios en las viñas, es beneficio que aya vn Leon, que le oblique à caminar con circunspeccion à la vista del peligro: *Prudentissimus Deus (dixo el docto Villarreal) pro sua pietate disposuit, ut scelus ei rugiens occurreret Leo, ne forte et vestrum cibum extenderet manum.*

Villar. in Ju. 14. v. 14. non suv 23.

35 Veis yá, Fieles, el beneficio oculto en la persecucion? Qué es el otro que atiende, y observa tus acciones? Vn Leon que se te pone en el camino de la vida. Qué es el que murmura quanto hazes, sino vn Leon que abre su boca para destrozar tu honra, ò tu fama? Es verdad que aterra al mas virtuoso; pero es verdad que en esto te beneficia, porque sacude de ti el descuido en mirar tus obligaciones. No ay duda que pone miedos; pero no la ay en que aviva la vigilancia para componer tu vida. Da cuenta (dirá el eterno Juez) da cuenta de este beneficio. Da cuenta de que no miraste mi providencia para el agradecimiento, sino solo tu ofensa para la venganca. Da cuenta de que mordiste; como el perro, la piedra,

sin atender à la mano misericordiosa que te la tiró para tu bien eterno. Da cuenta de que pagaste vna persecucion con otra, quando debias agradecer el beneficio que por tu medio te hizo: *Narra si quid habes ut iustificeris.*

S. VIII.

CARGO DE LOS TRABAJOS, pobreza, y enfermedad, con que el pecador se excusa que es oculto beneficio.

36 VEAMOS yá à la quexa, y excusamas comun entre los Christianos. No ay quien no tenga trabajos, y tribulaciones en esta vida; pero pocos son los que no esculan con los trabajos sus culpas. El vno alega la pobreza; el otro la falta de salud; este el hallarle sin quien le valga; aquel la opresion, la delgracia, y la cautividad; y con esto todos se quexan, y se enmiendan pocos de sus pecados. Pero, ò Fieles, como saldrá de este error el mundo en el dia de el Juizio, quando vca claramente que fueron todos ellos trabajos beneficios particulares, y que le hazen cargo de ellos. Diga David si son beneficios: *Tribulatio, & angustia invenerunt me.* La tribulacion, y la angustia, dize, me hallaron. Como le hallaron? Considerad, Fieles, à David como fugitivo por la culpa de la casa de su Padre Dios. Embió su Magelstad Ministros que le buscasen. Vayan victorias, vayan aplausos, y estimaciones. Y David? No parece. Vayan à buscar à David otros Ministros. Vaya la guerra de su ingrato hijo Absalon; tirele piedras Semei; vaya vna peste que le quite muchos vassallos. Has parecido David? *Tribulatio, & angustia invenerunt me:* La tribulacion, y angustia me hallaron. Estos trabajos configuieron lo que no pudieron las prosperidades. Los trabajos fueron los que me llevaron à Dios, de quien en las prosperidades huia. San Ambrosio: *Qui noverat tribulationis profectum esse, quasi a tribulatione inventus est, nec refugit.* Ved si es beneficio el embiarnos Dios tribulaciones, para que nos lleven à servirle.

Psal. 23.

Ambros. in Psal. 118.

37 Pero veamos mas en particular este beneficio. Quien fino el trabajo basta à conservar en el hombre la humildad? La riqueza lo engriesa la honra, y dignidad le haze parecer en sus mismos ojos algo, siendo nada; la estimacion le haze despreciar al proximo. Pero el trabajo? O le trae

la humildad que no tenia, o le conserva la que tiene. Mas: Halla Dios al Cristiano puesto su amor en el mundo, y con alta providencia dispone que el mismo mundo aparte de si al Cristiano con sus amarguras, engaños, y repetidas calamidades: *Isse mundus* (dezia S. Laurencio Justiniano) *sum tot amaritudinis cruciat, dum e-*  
*lamitates ingeminat, quid aliud, nisi ot non*  
*amertum elam u?* Quien apeteciera la vida eterna, si todo fuera gusto en esta temporal? Por esto (dize San Agustín) cuyda Dios que no falten sinsabores en la vida, para que suspire el alma por la eterna que no tiene sinsabores: *Miscentur amaritudines vitæ temporali, ut eterna desideretur.* Aun mas: Quien fino el trabajo recoge al Cristiano a atender a su interior, quando los gustos de la vida le traen exteriorizado en repetidos riesgos? Por esto (dize el doctísimo Lesio) se comparan los trabajos al Invierno porque como este, con los frios, nieves, y yelos, hace que se recoja adentro el calor, aun en las plantas, para que a su tiempo salgan con vigor las yerbas, flores, y frutos; así el yelo de el trabajo obliga al alma a recogerse, y cobrar el calor, y fuerzas que diujo el Verano de la prosperidad.

38 Pues aun no paran aqui los bienes de los trabajos. Ay quien no aya cometido culpas? Por el mismo caso que las aya cometido, debe a la justicia Divina la satisfacion. Luego es misericordia dar Dios trabajos con que poder satisfacer a su justicia. Debiera el Cristiano abrazar muchas penas voluntarias, para purgar sus pecados: puz (como dezia San Profpero) no se purga sin dolor la mancha que se causo con deleyte: *Abque dolore quidem nequeunt mala sueta repelli.* Que acá vemos que la mancha que procedio de la mora dulce, se quita con la mora verde, y amarga. Pues aora: Vè Dios Nuestro Señor nuestra tibieza en tomar con nuestra mano con que satisfacer por las culpas, y piadosamente provido, embia de su mano las penas con que paguemos. Como lo agradecia David: *Virga tua, & baculus tuus, ipsa me consolata sunt:* Hallome, Señor (dezia a Dios) favorecido de tu liberalidad, en el consuelo que recibo con tu vara, y con tu baculo. David, que dizes: La vara, y el baculo consuelan? No es la vara la correccion de las culpas. Así Hugo Cardenal: *Virgam vocat minorem correctorem.* No es baculo la mayor tribulacion? Así el mismo: *Baculum maiorem tribulationem.* Pues si la vara, y baculo de la correccion,

y tribulacion lastiman, como David dize que consuelan: *ipsa me consolata sunt.* Para entender a David, observad, Fieles, vna costumbre del Emperador Domiciano, referida de Suetonio. Solian los Emperadores, en los teatros publicos, echar al Pueblo varias monedas de oro, y plata, o para premio de alguna accion heroica, o en señal de publico regocijo. Domiciano hazia otra cosa. Mandaba echar desde el balcon vnas varas, o baculos a la plazaz tocos, y bastos sin labor alguna. Acudia el Pueblo, y muchos de el juzgandose burlados, al verse heridos del golpe de los baculos, conyertian en quejas las que avian de ser gracias, pero los que sabian el secreto, olvidaban el golpe, y eliminaban mucho los baculos. Qué secreto? Que en cada vno de los baculos estaba escrita vna gran cantidad, que pagaba al punto el Mayordomo del Emperador a quien lo llevaba. Ea, que bien dize David que le consolaba la vara, y el baculo de Dios: *Virga tua, & baculus tuus ipsa me consolata sunt.* Es verdad, dize, que me duele el golpe, pero me consuela la cantidad que viene escrita en el baculo: Es así que me lastima la tribulacion, pero me trae esta tribulacion con que satisfacer por mis culpas, y por esto me consuela: *Consultantur flagella Domini* (dize el Cardenal Hugo) *quia penas aternas in temporales commutat.* Son beneficio los trabajos? Ya se ve.

39 Pero individuemos mas, Catholico: Te quejas de la pobreza, y escufas con ella tu trato deshonesto, y tu mala vida? Y que sabes si fuera tu vida mas perversa, si abundaras de bienes temporales, y Dios no te los dió, o te los quito para apartarte mas del riesgo? Mira a Rebecca. Ya sabes aquella traza de que se valio, para que Isaac su esposo diese su bendicion, y Mayorazgo, no a Esau su hijo mayor, sino a Jacob su menor hijo. Para esto le viste los mejores vestidos de Esau: le fazona el plato que ha de ofrecer a Isaac, y aun se ofrece a la maldicion que se temia Jacob por el engaño: *In me sit ista maledictio.* Qué es esto? Tanta ansia? Tanto cuydad? Tanto discurso? Es odio que tiene a Esau, y por esto le quita el Mayorazgo? No es fino particular amor, dize San Ambrosio. Miraba, dize, la prudente madre, la fiereza, y mala inclinacion de Esau: este mal natural, si se ve con Mayorazgo, y hacienda, ha de arrastrarle a la sobervia, a la luxuria, y a todas las maldades, con que mas ha de irritar la indignacion de Dios. Pues aunque lo sienta aora (dize Rebecca)

Suet. vii.  
Domic.  
Arif. dif.  
o de tribul.  
n. 1. 1.  
Maldades.  
sermado S.  
Lucia

Vbi supi

Genf. 27

tra-

Lauren.  
Iust. app.  
Novar. in  
delic. a. 29.

Auguf. in  
Plal. 136.  
Novar. ubi  
sup. c. 15.  
Simil.

Lesus de  
perf. lib.  
1. c. 3. n.  
30.

Profer.  
epigr. 95.

Simil.

Hug. Card.  
ibi.

trazó como piedra el Mayorazgo para desviarle del peligro: que mas quiero que que se salve pobre Esau, que no que se pierda para siempre por tener hacienda: *In quo, & Esau consulebat* (dize S. Ambrosio) *quem diuina subducebat offensa, ne grauiore implicaretur reatu: si accepta gratiam benedictionis auittret.* Quien podrá ya negar que es la pobreza beneficio? Solo algun salto de Fe.

40 Pues ved aora si la enfermedad, y falta de salud lo es. La enfermedad (dize el docto Novarino) es vn auiso para la eternidad; ella suauiza lo amargo de la muerte: haze desleltar los gustos de la vida: es la oficina de el merito, y es la prueba de la virtud Christiana, que descubre los quilates de el amor, y la paciencia, para la eterna corona. Hable el Santo Job, a quel Cathedatico de Prima de la Vniuersidad de las penas, Dios mismo le canoniza, y le llama a boca llena siervo suyo: *Servus meus Job: seruus meus Job.* Por qué? Ea miradle, Fieles, en aquel asqueroso muladar, y os causará lastima su desnudez, los llagas, y su lepra, despues de hallarle sin ganados, sin mieles, y sin hijos. Job Santo que ha sido esto? *Domnus desit, Domnus abstulit, sit nomen Domini benedictum.* Dios lo dió, Dios lo quito, sea bendito su nombre. O que bien suena! Dize el grande Agustino: *Quomodo sonuit le Quam suauem sonum dedit!* Ea, entendend el misterio con vn similitud. Veréis a vn Artifice de campanas, de la suerte que haze fu molde, arde el horno, el metal hierve, forma con el la campana. Salió enterá? Si. Pregunto: la ponen luego en la torre para celebrar las fiestas de Dios? No, que falta probatala con los golpes del martillo. Suena bien? Pues a la cumbre. Suena mal? Pues buelua al fuego. O Santo Job! Formale Dios para vna de las mejores campanas de su triunfante Iglesia. Que haze fu Magestad? Ya lo dize el mismo Patriarca: *Manus Domini tetigit me.* Le dió golpes con su mano, aunque fue martillo el demonio, golpe en la hacienda, golpe en los hijos, golpe en la salud, que fue diligencia conveniente probar la campana, antes de subirla a la torre. Como suena? O que bien, dize Agustino: *Quam suauem sonum dedit!* Suena alabanzas de Dios. Pues como no ha de canonizarle fu Magestad? Este si que es fu verdadero Siervo, que responde con gracias a sus golpes: *Servus meus Job.*

41 Esto es, Fieles, el beneficio de los trabajos, que aun antes del juicio se des-

cubre. Que quenta esperais dar de este beneficio? Que quenta darás (pecador) si embiandote Dios el trabajo, como fu nuestro, para llevarle a tu casa: tu, prodigo de sus favores, huves de su bondad con el trabajo? Que responderás al Soberano Juez, si debiendo humillarte con la aduertidad, mas sobervio te bolviste contra Dios? Qué asiendote mas al mundo, quando el te arrojaba mas de si? Qué dirás, quando solo traras de divertirte, con los trabajos que embio Dios para recogerte? Da quenta de que añadiste dudas a dudas con nuevas culpas, quando te hizo Dios el favor de embiarte con que satisfacer por las passadas. Da quenta de que abusaste del beneficio de la pobreza, haciendo de ella fomento de mas pecados. Da quenta de la falta de salud, en que descubriste, no la paciencia para el mayor merito, sino la desesperacion para tu mayor infierno: *Narra si quid habes, &c.*

42 Nunca acabar fuera, si expresára por menor las otras quejas, y escufas que se hallan, a que satisfará Jesu Christo Nuestro Señor en el dia del juicio. Aora se queja el Superior, y Padre de familia de lo incorregible de sus subditos, pero en aquel dia verán que fue beneficio: ya para aprender en esta dureza, a no tenerla ellos con Dios, y sus Superiores: ya para tener horror a los puestos, con la experiencia de sus amarguras: y ya para compadecerse de los otros Superiores: den quenta de este beneficio. Los subditos se quejan de la imprudencia, miseria, o mala vida de los que gobiernan; pero verán aquel dia que fue beneficio oculto: ya para que mas exercitassen la paciencia: ya para que la obediencia fuese mas pura, obedeciendo solo por Dios, sin reparar en el hombre: y ya para satisfacer por sus culpas con los quebrantos, den quenta de este beneficio. Vno se queja de los escrúpulos que padece; pero hallará en el juicio que fue beneficio padecerlos, porque fueron vnos como azicates para no dormirse en el camino de su salvacion: fue ponerlo Dios mas lexos del pecado, conaprehender que lo tenia mas cerca: fueron medio para tenerle fu Magestad temeroso, y humillado. De quenta de este beneficio oculto. Otro se lamenta de la brevedad de la vida; pero le mostrará Jesu Christo, que fue beneficio esta brevedad, porque con ella pretendió apartarle el orazon delo transitorio, para fixarlo en lo eterno: con ella hizo mas tolerables los trabajos que tan en breue se acaban, y con ella quiso

Ambr. 1. 2.  
de Iacob  
c. 2.

Job de pec.  
lib. 4. in  
apendit ad  
2. flagel.  
Nov. in de-  
lic. amor.  
c. 41.  
Idem c. 35  
Job 42.  
Job c. 1.

Auguf. in  
Ejal. 97.

Simil.

Job 19.

Ejal. 37.

Nov. c. 141

Nov. c. 132

Nov. c. 99.

Nov. c. 6.  
104

avi-



avivar el cuydado, para no dexarla passar sin obrar bien. Da cuenta de que obraste todo lo contrario a este beneficio. Asi se queixan vnos, y otros, y asi verán su satisfacion, y cargo en aquel vltimo dia.

43 Sea pues, Fieles, la concusion de este discurso, que de oy mas se apaguen las imprudencias quejas de los beneficios que se aprehenden rigores; cesen las excusas de los pecados, puesto que en el dia del Juizio han de acuar al pecador sus mismas excusas; adórrennos todos la sapientissima providencia de nuestro Dios, venerando rendidos sus siempre acertadas, y amables disposiciones; demos gracias por tantos beneficios ocultos, que aunque no los alcance nuestra ignorancia, piden de justicia nuestro agradecimiento; temamos, Fieles, el cargo que se nos ha de hazer de

estos beneficios en aquel tremendo dia; para empezar desde oy una vida concertada; y si hasta aqui ha sido fomento de las culpas la ignorancia de estos especiales favores, borre ya el dolor lo que escribió la inconsiderada ingratitud. Ya, Señor, y Dios mio, ya veo que he sido ingrato, veo la sinrazón de mis quejas, conozco lo vano de mis excusas. No mas, Padre misericordioso mio, no mas excusas, acufarme si. Confieso que pequé, confieso que te ofendi, prodigo de tantas misericordias. Ya me pesa sobre quanto me puede pesar, de aver ofendido à Magestad tan grande, y à tan benigna providencia. Misericordia, Señor, que tiempo de los cargos que me ha de hazer tu Justicia. Veime aqui rendido à tus pies: Señor mio Jesu Christo, &c.

Exemplo para este Sermon. Lin del P. Alon de Andrade, gra. 3. 2. 5. 6.



# SERMON XXXIV.

## DEL CARGO DE LOS PECADOS DE CONSEQUENCIA que se ha de hazer à los Sacerdotes, Superiores, Juezes, y poderosos, en el vltimo Juizio.

*Audite hoc Sacerdotes, & attendite domus Israel, & domus Regis auscultate, quia vobis iudicium est, quoniam laqueus facti estis speculationi, & rete expansum super Thabor. Ex Offica, cap. 5.*

### SALUTACION.

Simi.



O ay duda que se haze gran favor al que ha de ser examinado en alguna ciencia, ò arte, si antes del examen le dizen los puntos que le han de preguntar, para que con tiempo se prevenga, y estudie lo que debe responder, aunque en ello no le vaya mas que el credito de Estudiante. Pero qué si pendiese de su buen examen su vida? Y qué si le importase con la vida, y con el credito vna renta considerable? Qué si vn Reyno? Ya se ve quanto sollicitaria saber lo que le han de preguntar, y quanto estimaria que se lo dixessen. Pues, Christianos, atencion, que oy os viene Dios haciendo este beneficio. Fè Catholica es, que teneis que passar forçosamente por vn estrecho, y rigorosissimo examen, del qual pende (saliendo bien) no menos que honta para siempre, no menos que eterna vida, y reynar para mientras Dios fuere Dios, ò (saliendo mal) vna eterna infamia, muerte sin fin, y esclavitud para siempre en el infierno. Creéis esta verdad? Claro está que sí. Y sabeis los puntos en que aveis de ser examinados? Diréis que de los beneficios recibidos, de los pecados de obra, palabra, y pensamiento, del fin de las obras buenas, y de las obligaciones del estado, y oficio de cada vno. A Fieles! Esto será en el examen, y particular juizio de la hora de la muerte; pero no sabeis que en el fin de los tiempos ha de aver otro examen, y Juizio Universal? Tambien es de Fè. Pues si ya, diréis, en el juizio particular se hizo el examen, y se dió irrevocable sentença de salvacion, ò con-

Ecl. 11. ad Heb. 9. Joann. 12. Maluon. 1.

ò condenacion, qué queda que examinar, y sentenciar en el segundo Juizio? Esto es lo que oy vengo à proponeros. Guieme el Angelico Doçtor Santo Thomàs.

2 Aunque es así, Fieles, que en lo natural acaba la vida del hombre quando muere, queda en algun modo aun despues de la muerte alguna dependencia: *Licet per mortem (dize el gran Maestro) vita hominis temporalis terminetur secundum se, remanet tamen ex futuris secundum quid dependens.* Murio el hombre, pero vive despues en la memoria de los hombres: *Adhuc vivit in memorijs hominum.* Murio el hombre, pero queda como con vida en la fuesion de sus hijos: *Alio modo in filijs.* Acabó en la muerte su vida, pero no acabaron, sino quedan despues de la muerte los efectos, y resultas de las obras de su vida: *Tertio modo, quantum ad effectum suorum operum.* Quedaron los buenos, ò malos exemplos, de que resulta, y va resultando hasta el fin de el mundo la imitacion de las buenas, ò malas obras. Ved si ay bien que examinar en el segundo, y Universal Juizio: *Sed quia quedam alia (dize Santo Thomàs) sunt ad hominem pertinentia, que toto temporis cursu aguntur, que non sunt aliena à Divino iudicio: oportet iterum in fine temporis omnia hæc in iudicium adduci.* De fuerte, Fieles, que os ha de examinar. Jezu Christo Juez, y pedir cuenta en aquel vltimo dia, no solo de los pecados de la vida, hasta de la menor palabra ociosa, y pensamiento mas oculto, no solo de los pecados que se figueron de los vuestros en los que vivieron al tiempo mismo que vosotros, sino de los que resultaron en los que despues nacieron, y nacerán hasta el fin del mundo, que son los que llamamos pecados de consecuencia.

3 No ay cosa mas comun en las Divinas Letras, que compararse à los arboles los hombres. Como arboles dixo el otro ciego que los veia: *Vides homines velut arbores ambulantes.* De el Justo avia dicho David que es como el arbol: *Tantum lignum, quod plantatum est;* y tambien comparó al arbol el pecador: *Elevatum sicut cedrus libani.* Tanta repetición no es sin misterio. Veamos: Llámase el hombre arbol, porque como este para llevar fruto, espera de el Cielo el rayo de el Sol, y la lluvia que lo fecunde, así el hombre necesita de la Divina Gracia, y para llevar fruto de obras meritorias. Dixo el docto Palacio. O se compara al arbol, para que en el arbol vea el hombre su inconstancia en esta vida? Ya está hermoso, ya feo, ya con hojas, ya sin ellas, ya con verdores, ya palido; es por esto? Dezielo San Pedro Chrysologo; pero mas misterio busco, y para descubrirlo oygamos predicar al gran Bautista. Exhortaba à los sobervios Fariseos à hazer la penitencia debida por sus culpas: *Facite fructum dignum penitentiae,* y para moverlos à temor, les dixo: *Sabed que ya está la segur à la raíz de los arboles: Iam enim securis ad radicem arborum posita est;* y sabed que todo arbol que no llevare buen fruto, será cortado, y arrojado al fuego: *Omnis ergo arbor que non facit fructum bonum, excidetur. & in ignem mittetur.* Qué arboles son estos? Los hombres, dize Euthimio: *Qual es la segur? La muerte. Qual es la raíz? La vida. Y qual es el fuego? La eterna condenacion: Securis mors arbores sunt homines, radices eorum vita; ignis est gehenna.*

4 Esto supuesto, reparo con el docto Palacio, en que no dize el Bautista que el arbol malo, que es el pecador, será arrancado, sino cortado en la muerte: *Non dicit homines arborem eradicandam, sed excidendam.* Y me acuerdo que hablando David de los pecadores, dize que serán arrancados como las espinas, para arrojarnos al fuego: *Prævaricatores autem quasi spinae evellentur viventes;* y luego: *Inique succense comburentur usque ad nihilum.* Luego si vno, y otro hablan del justo castigo que espera al pecador, ambos deben convenir en el modo de explicarlo. O diga David como el Bautista, que será cortado el arbol del pecador; ò diga el Bautista como David, que será arrancado; pero que vno diga que lo cortaràn: *Excidentur;* y otro que lo arrancaràn: *Evellentur!* Si, Catholicos, que hablan de distintos tiempos vno, y otro. Ved al Labrador que halló en su tierra vn mal arbol: Qué haze? Lo corta, lo tala al ver que no lleva fruto, y lleva la leña para alimentar el fuego. Pero buelve otro año, halla que aunque cortó el arbol, como quedaron las raíces vivas en la tierra, ha brotado mas, y mas pimpollos nocivos: Qué haze entonces? Lo arranca de raíz para que no le afece lo haza, y arroja tambien al fuego la raíz.

5 O Juizio formidable! *Excidentur, evellentur.* El Bautista habla del Juizio, y castigo del pecador en la hora de la muerte: *Securis mors;* por esto dize que será cortado como mal arbol: *Excidentur,* porque aunque despues de la muerte quedan en el mundo las raíces de su mal exemplo, de que resultan mas pecados en los que lo imitan. *Excidentur,*

DTB; 58

q 59. atq

corp.

De. 10th.

10th.

10th.

10th.

10th.

10th.

10th.

10th.

10th.

10th.

10th.

10th.

Mat. 8.

Psalm 72

Palacio, in

Mat. 4. 38

Chryf. 196.

Mat. 24

Euthim 18

Mat. 3.

Palacio, in

Mat. 3.

2. Reg. 24

Simi.

Palacio, in

Mat. 3.

Abel in 2.

Reg. 23. q.

Excidentur.